

**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA
SUB. DPTO. DEFENSA AGRÍCOLA**

**ESTABLECE REQUISITOS
FITOSANITARIOS DE INGRESO DE TRIGO
EN GRANOS (*Triticum aestivum* y *Triticum
durum*), PARA CONSUMO E
INDUSTRIALIZACIÓN, DESDE LOS
ESTADOS DE GUANAJUATO,
QUERÉTARO, JALISCO Y MICHOACÁN -
MÉXICO Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
N° 2677 DE 1999.**

SANTIAGO, 20 de enero de 2006.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

N° 341 /.- **VISTO** :Lo dispuesto en la Ley N° 18.755. Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3815 de 2003, 521 de 2005, N° 2677 de 1999 y N° 5368 de 2005, los Decretos de Agricultura N°s 156 de 1998 y 92 de 1999, y

CONSIDERANDO :

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero ha reconocido como área libre de Carbón Parcial del trigo (*Tilletia indica* Mitra) a los Estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco y Michoacán, México.
2. Que se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), lo que ha permitido establecer los requisitos de ingreso para trigo en granos, procedentes de los Estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco y Michoacán, México.

RESUELVO :

1. Complementase la Resolución N° 2677 de 1999, en el sentido de incorporar para la especie *Triticum aestivum* y *Triticum durum* (trigo), el origen y requisito fitosanitario que se señala a continuación:

GRANO	ORIGEN	REQUISITOS
Trigo (<i>Triticum aestivum</i> y <i>Triticum durum</i>)	México	En el Certificado Fitosanitario oficial se deberá indicar la siguiente Declaración Adicional: "El envío ha sido producido en el Estado de (Guanajuato, Querétaro, Jalisco ó Michoacán), cuyo nombre debe indicarse, reconocido como libre del Carbón Parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i> Mitra)".

2. Adicionalmente, las partidas de granos de trigo deberán ser debidamente resguardadas durante el transporte, acopio y embarque en el puerto, para su exportación a Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL

ASL/SBF/MMM